



ZAPALLAR

362

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR,-

31 ENE 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.-Decreto Alcaldía N°227/2024 de fecha 18 de enero 2024, el cual declara Actividad Municipal "Festivales y Shows de Verano en la Comuna de Zapallar"

DECRETO

- I. **APRUEBASE** Bases Concurso " Festival 1 y Festival 2", según el siguiente detalle:



BASES "FESTIVAL 1 y FESTIVAL 2"

La I. Municipalidad de Zapallar a través del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, convoca al certamen musical de género de interpretación en su Festival N°1 a realizarse en la localidad de Catapilco y Festival N°2 en la localidad de Zapallar, con el propósito de estimular y fomentar el desarrollo de las actividades artísticas de la comuna y entregar una plataforma de promoción a quienes posean habilidades para el canto y la interpretación artística, el cual se regirá por las presentes bases.

FESTIVAL

El Festival N°1 y N°2, es una competencia musical de intérpretes, quienes participaran demostrando sus habilidades musicales y vocales, que serán evaluados por un jurado.

OBJETIVO DEL FESTIVAL:

El Festival N°1 y N°2, se enmarca dentro del programa de actividades recreativas de la I. Municipalidad de Zapallar para este verano 2024 y que tiene como objetivo principal:

- Brindar un espacio a los intérpretes locales y nacionales, que posean habilidades para el canto y la interpretación, con un marco de público masivo.
- Entregar un espacio de recreación y esparcimiento a la comunidad a través de la cultura y las artes.
- Disponer de una instancia artística-recreativa para encontrar nuevos talentos en el canto popular.
- Promover la participación y recreación de los vecinos de la comuna de Zapallar y sus alrededores, con la sana convivencia de nuestros vecinos, estimulando los valores artísticos musicales
- Estimular y resaltar talentos musicales de la comuna y el país, a través de un evento artístico musical.

FECHAS, LUGAR Y HORARIO:

Festival 1: Este evento musical se llevara a cabo los días viernes 9 y sábado 10 de febrero desde las 18:00 horas hasta las 02:00 app en el escenario instalado en calle José María Mercado, Localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar.



Festival 2: Este evento musical se llevara a cabo los días viernes 16 y sábado 17 de febrero desde las 18:00 horas hasta las 02:00 app en el escenario instalado en calle Olegario Ovalle entre German Riesco y Moisés Chacón , Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar.

En estos Festival N°1 y N°2 podrán participar representantes de todo el país, sean solistas o dúos, considerando los siguientes puntos, considerando los siguientes puntos:

REQUISITOS

1. Podrá participar en este Festival cualquier persona natural.
2. Haber presentado o enviado formulario oficial de inscripción, junto al tema grabado con su propia voz en formato audio, al correo de inscripción. Una vez seleccionado podrán defender solo ese tema.
3. No podrán participar quienes hayan grabado o se encuentren inscritos en algún sello discográfico.
4. No podrán participar en la competencia quienes hayan sido ganadores en las ultimas 4 versiones de Festivales realizados en la Comuna.

DE LOS TEMAS

1. Estos deben ser dentro de estilo música libre, que hayan sido editados por algún artista nacional o internacional.
2. Los participantes deberán presentar una pista con la música e interpretar, y tendrán que contar con un respaldo en caso de cualquier eventualidad.(Probar pistas antes de la actuación)
3. Canción o Demo grabado en CD, MP3 o cualquier medio de verificación, interpretada por el participante.
4. Registro Visual del Artista
5. El participante podrá postular con a lo máximo tres canciones distintas en el orden de su preferencia clasificando solo con una de las tres (en caso que se repita la misma canción entre más participantes será la comisión organizadora y el equipo de selección quien definirá y tomara la resolución necesaria para este punto, pudiendo el o los participantes seguir con su segunda opción según se requiera).



ZAPALLAR

INSCRIPCION Y PLAZO:

1. Los participantes deberán inscribirse al correo electrónico comunicaciones@munizapallar.cl adjuntando toda la documentación y requisitos necesarios, además un demo con o las interpretaciones del o los temas a presentar, por orden de prioridad.
2. Las inscripciones del **Festival N°1** comienzan el día 31 y hasta el 5 de febrero inclusive del 2024 a las 17:30 horas (solo se aceptara la ficha oficial de inscripción)
3. RESULTADO de seleccionados: será publicado y difundido desde el día 5 de febrero de 2024, en caso de que exigiera alguna baja, se tomara por orden de prelación de la lista de espera que se genere en la selección.
4. Las inscripciones del **Festival N°2** comienzan el día 6 y hasta el 12 de febrero inclusive del 2024 a las 17:30 horas (solo se aceptara la ficha oficial de inscripción)
5. RESULTADO de seleccionados: será publicado y difundido desde el día 12 de febrero de 2024, en caso de que exigiera alguna baja, se tomara por orden de prelación de la lista de espera que se genere en la selección.

***LA INSCRIPCION NO TIENE COSTO**

DE LA PRESELECCION:

1. Se constituye una comisión organizadora presidida por la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Publicas, quienes serán los encargados de realizar la preselección de los participantes.
2. Los interpretes clasificados serán dados a conocer en primera instancia personalmente o vía mail y/o telefónicamente y después se publicarán sus nombres en las redes sociales
3. El intérprete seleccionado que no se presente a la competencia, habiendo comprometido su asistencia, quedara inhabilitado para participar en futuras ediciones del Festival.
4. El orden de presentación en la competencia, dependerá del resultado de un sorteo previo, efectuado entre los propios participantes y la Comisión Organizadora, el día del evento a las 17:00 horas, aquel que no asista no tendrá derecho a apelación.
5. En la primera noche participaran los interpretes seleccionados quedando quedando para el segundo día solo los clasificados.

PRUEBAS DE SONIDO:

Sera obligación de los participantes presentarse a las pruebas de sonido según las disposiciones de la organización, la cual serán informadas oportunamente a los seleccionados.



ZAPALLAR

La NO presentación en los horarios antes señalados será causal de eliminación o perder sus derechos de opinión y apelación por cualquier tema técnico si lo hubiese con respecto a su pista de audio o monitoreo.

DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las pistas pueden estar grabadas en CD, Pendrive o también enviadas al correo del festival y deben ser en formato MP3 de alta calidad.

El equipo técnico se reserva el derecho de rechazar pistas defectuosas. En este caso, la comisión organizadora tomara contacto con el participante involucrado.

Las pistas que contengan coros excesivos o grabaciones que no permitan evaluar la voz del intérprete serán evaluadas con menor nota.

DEL JURADO:

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros de reconocida idoneidad en el ámbito de la música y se evaluara con notas del 1 al 7.

En la fase final (segunda noche), los seleccionados de la primera noche de competencia serán evaluados nuevamente comenzando con puntaje 0. Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- **AFINACION** (Precisión melódica)
- **CUADRATURA** (Precisión rítmica)
- **ARTICULACION** (Dirección, modulación)
- **CALIDAD VOCAL, ORIGINALIDAD INTERPRETATIVA** (NO imitación)
- **DOMINIO ESCENICO** (Presentación y expresión corporal)

***LAS DECISIONES Y FALLOS DEL JURADO SERAN INAPELABLES.**

PREMIOS:

El Jurado premiara a 3 finalistas (1°, 2° y 3° lugar), y un estímulo especial al intérprete más Popular.



ZAPALLAR

Los premios del FESTIVAL N°1 y N°2 serán:

- **PRIMER LUGAR** \$800.000.- + GALVANO FESTIVAL
- **SEGUNDO LUGAR** \$600.000.- + GALVANO FESTIVAL
- **TERCER LUGAR** \$400.000.- + GALVANO FESTIVAL
- **INTERPRETE MAS POPULAR** \$200.000.- + GALVANO FESTIVAL

Los premios serán pagados por el municipio una vez el jurado haya resuelto los lugares según criterio de evaluación.

DEL TRASLADO:

El traslado desde y hacia las localidades donde se realice el Festival N° 1 y N° 2, será por cuenta de cada participante, así como la alimentación. La comisión organizadora dispondrá de un lugar para el alojamiento de aquellos participantes que lo requieran previamente. La comisión organizadora entregará una colación en los horarios del evento. (La Comisión Organizadora no se hará responsable de pérdidas, daños y accidentes ocurridos durante el desarrollo del evento)

CLAUSULA FINAL:

CUALQUIER OMISION O SITUACION QUE SE PRESENTE Y NO ESTE CONTEMPLADA EN LAS PRESENTES BASES, SERAN RESUELTAS POR LA COMISION ORGANIZADORA Y SU FALLO SERA IRREVOCABLE.

INFORMACIONES CONTACTOS: **Correo electrónico:** comunicaciones@munizapallar.cl

II.- ESTABLÉZCASE Bases de Festivales y Show de Verano en la Comuna de Zapallar, **Festival 1 y 2**, actividad municipal , donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos presupuestarios , creativos, administrativos , operativos y logísticos para el desarrollo de la presente.

III.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda



ZAPALLAR

IV.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada a la unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Edgardo Navas Ugarte

Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- COMUNICACIONES
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

COMUNICACIONES/URL / SEC/svp


V.Z.C.

